

DECRETO EXENTO N° : 658.- /

**AUTORIZA COMISION DE SERVICIO
SR. FREDY AVELLO PEREZ.-**

ERCILLA, Marzo 18 de 2015.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- Decreto Exento N° 2.341 de fecha (16.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio del Sr. FREDY AVELLO PEREZ, DIDECO, Grado 08° E.M.S., a la ciudad de Santiago, por Trámites Presidencia – Subdere – Corfo – Sercotec y otros, a contar del día 23 de Marzo (Noche) hasta el día 27 de Marzo de 2015. Quien será subrogado en el Cargo de DIDECO por la Srta. Jocelyne Cretton Jorquera, Asistente Social, Grado 12° E.M.S.; Sin perjuicio de cumplir con sus funciones habituales.

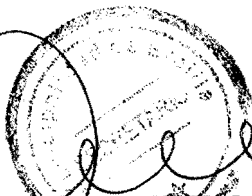
2.- AUTORIZASE, el pago de pasajes si correspondiere y de viáticos que a continuación se indican:

Nombre	4 Viáticos Pernoctados, \$50.578.-	Total Viáticos
FREDY AVELLO PEREZ	\$202.312.-	\$202.312.-

3.- IMPUTESE, el gasto en las siguientes cuentas

- a) 21.01.004.006 Viáticos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE VIEUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

JYM/SPQ/AHV/SPQ/lps.
Distribución:

- Alcaldía
- Finanzas
- Ley 20.285
- Archivo (N°59)